

Guayaquil, Abril 15 del 2004

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MEDIOS Y PRODUCCIÓN MINDSHARE S.A.**

Ciudad



Estimados Señores Accionistas:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución # 92.1.4.3.0013 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el primer informe anual de la administración de la Compañía MEDIOS Y PRODUCCIÓN MINDSHARE S.A., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.003.
2. La actividad principal realizada por la Compañía MEDIOS Y PRODUCCIÓN MINDSHARE S.A. durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la prestación de servicios de agencia de publicidad, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$36,676.05, Gastos Operacionales US\$54,244.92, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción. La Compañía obtuvo una pérdida de US\$17,568.89.
3. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
4. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios de agencia publicitaria.
5. La situación financiera de la Compañía es estable. La pérdida del año objeto de este informe fue menor en comparación con el año anterior, lo cual demuestra una mejora en las operaciones de la compañía.
6. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidas en la Ley Propiedad Intelectual.

7. En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2003, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,



FRANCISCO SOLA TANCA
Gerente General

c.c.: File.

